

ISSN 0137-5841

GACETA INFORMATIVA DE LEGISLACION NACIONAL

NUEVA EPOCA
Año I Núm. 1
Enero-Febrero
1985



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

GACETA INFORMATIVA DE LEGISLACION NACIONAL

NUEVA EPOCA

Año 1 Núm. 1

enero-febrero

1985

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Primera edición: 1985

DR © 1985, Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, 04510, México, D. F.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS

Impreso y hecho en México

SUMARIO

Presentación	5
Instructivo para el manejo de la Gaceta.	7
Legislación Federal y del Distrito Federal	9
Legislación Estatal	51
Indices.	81
I. Analítico	83
II. De Legislación y por dependencias	105
III. Geográfico	107

Presentación

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, inicia con este número de la *Gaceta Informativa de Legislación Nacional* una nueva época de su ya conocida y tradicional publicación periódica *Gaceta Informativa de Legislación y Jurisprudencia* la que, debido al esfuerzo de las administraciones precedentes, ha venido apareciendo regularmente a partir de 1972, primero en forma trimestral y, desde el año de 1976, cuatrimestralmente.

La nueva *Gaceta*, de periodicidad bimestral, pretende constituirse en una revista sencilla, accesible, de fácil manejo, especializada en legislación federal y estatal, cuya aparición se realice con un mayor sentido de oportunidad, de manera que en plazos cortos, se ocupe de difundir lo relacionado con el movimiento legislativo nacional.

En efecto, consideramos que la novedosa ordenación de los resúmenes legislativos y la nueva estructura y presentación de los mismos, que incluyen una síntesis de cada ordenamiento jurídico, y los datos necesarios para formarse una idea precisa de su extensión y ubicación; aunado a la sencillez y precisión de los distintos índices que conforman la *Gaceta*, facilitarán en buena medida la consulta de la revista, permitiendo un acceso directo a la información legislativa relacionada con un punto de interés sujeta a estudio. El lector podrá por tanto, en breve tiempo, actualizarse respecto a las reformas sufridas por el ordenamiento jurídico mexicano en sus distintas materias.

Además de la *Gaceta Informativa*, el Instituto cuenta con otras publicaciones periódicas que han tenido una amplia difusión y reconocimiento en el medio jurídico mexicano y en el extranjero, como es el caso del *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* y del *Anuario Jurídico*. A partir de 1986, saldrán a la luz pública los *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas* que tendrán un carácter monográfico o especializado y que retomarán, con un nuevo enfoque, las secciones de "Jurisprudencia" y de "Reseñas legislativas" que se venían incluyendo en la anterior *Gaceta*.

El Centro de Información de Legislación y Jurisprudencia y el Departamento de Publicaciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas, han reali-

zado un magnífico esfuerzo para iniciar esta nueva época de la *Gaceta* y, una vez más, ponen de relieve su alto profesionalismo.

La nueva época de esta publicación que hoy iniciamos, tiene la intención de acercarse más a los jueces, abogados postulantes, maestros y estudiosos del derecho. Estamos seguros de que en breve plazo cumpliremos este propósito.

De esta forma creemos que el instituto de Investigaciones Jurídicas colabora para lograr una mayor difusión y conocimiento del derecho mexicano, que contribuya al mejoramiento y consolidación de las instituciones jurídicas de nuestro país y al fortalecimiento del régimen de libertades de que gozamos.

El Director

Jorge Madrazo

*Instructivo para el manejo de la **Gaceta***

Esta **Gaceta** consta de tres partes: *un listado de legislación federal y del Distrito Federal, un listado de legislación estatal y una sección de índices.*

Los listados se integran con los resúmenes de los ordenamientos jurídicos publicados en el *Diario Oficial* de la Federación, y en los periódicos oficiales de los Estados. Cada resumen legislativo señala en primer lugar, el nombre del ordenamiento jurídico correspondiente, precisando a continuación si se trata de una reforma, abrogación, fe de erratas, etcétera. En seguida, se indica el número de artículos y transitorios de que consta, las páginas del diario o periódico oficial en que apareció publicado y la fecha de promulgación. Cuando el nombre del ordenamiento jurídico no haga referencia a su contenido, el resumen legislativo contendrá un análisis que permita enterarse en breves líneas de las materias que trata. Al final de cada resumen, se indica la fecha de publicación del ordenamiento.

En el caso del *listado de legislación federal y del Distrito Federal*, los resúmenes se encuentran ordenados de acuerdo con los siguientes rubros: Constitución, Leyes, Códigos, Convenios internacionales y Reglamentos. Los decretos, acuerdos, circulares, oficios y otros ordenamientos de menor jerarquía, se encuentran agrupados bajo el nombre de la Secretaría de Estado u organismo oficial que los ha expedido o es competente para ejecutarlos, siguiendo en este punto la clasificación del *Diario Oficial* de la Federación. Secretarías de Estado aparecen ordenadas en primer lugar alfabéticamente y en seguida otras dependencias y organismos.

En el caso del *listado de legislación estatal*, la presentación de la información se hace por estados, ordenados también alfabéticamente. Los resúmenes legislativos se encuentran ordenados bajo el nombre de cada Estado de en seguida otras dependencias y organismos.

Para permitir el manejo de los tres índices que contiene la **Gaceta**, cada resumen legislativo se encuentra precedido de un número compuesto por seis dígitos, de los cuales, los dos primeros se refieren al año de aparición en esta **Gaceta** y los cuatro restantes son utilizados para numerar progresivamente

cada resumen. Los índices, permiten la recuperación de la información legislativa, por distintas vías.

El *índice analítico*, consta de un listado de voces de acceso ordenadas alfabéticamente. Cada voz remite a los números que proceden los resúmenes. Por ejemplo, si se desea conocer lo que se ha legislado sobre 'municipios' basta con localizar esta voz y sus números, y consultar en la sección de listados los resúmenes correspondientes.

El *índice de legislación y por dependencias* proporciona, por una parte, los números de los resúmenes referidos a los ordenamientos jurídicos que tienen el mismo status, de acuerdo con su presentación jerárquica; y por otra, los números de los resúmenes agrupados bajo el nombre de cada Secretaría de Estado o entidad pública.

El *índice geográfico* envía a los resúmenes de los ordenamientos publicados ya sea en el *Diario Oficial* de la Federación, o en el periódico oficial del Estado que corresponda.

La persona interesada en obtener el texto completo de los ordenamientos jurídicos de que informa la Gaceta, puede solicitarlos directamente o por correspondencia al Centro de Información de Legislación y Jurisprudencia, ubicado en el piso 13. Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, D. F., C. P. 04510, donde a su costa se le podrá proporcionar una copia fotostática de los mismos.

Gaceta Informativa de Legislación Nacional, se terminó de imprimir en el Instituto de Investigaciones Jurídicas el 6 de junio de 1985. La edición consta de 2000 ejemplares.